

EXTRACTO MUTUALISTAS Ecuador: Extracto

Con información al 31 de marzo de 2023

Quito, 30 de junio de 2023

Equipo de Análisis

Ing. Alan Aguirre
aaguirre@ratingspcr.com

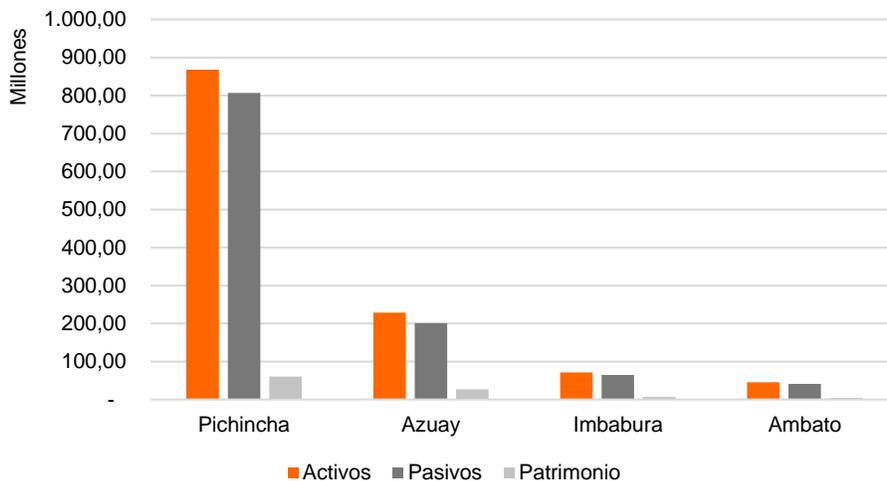
Econ. Alexandra Cadena
acadena@ratingspcr.com

(593) 2 450 1643

Contexto Sistema

A marzo 2023, los activos del sistema mutual totalizan US\$ 1.212,54 millones y se conforma por cuatro instituciones, donde, Mutualista Pichincha lidera el ranking con una participación de 71,54%, seguido de Mutualista Azuay con el 18,87%, en tercer lugar se ubica Mutualista Imbabura con el 5,87%, finalizando con la Mutualista Ambato y el 3,71% del total de activos. En lo referente a pasivos y patrimonio, Mutualista Pichincha continúa encabezando el ranking con el 72,42% y 61,98%, respectivamente.

Ranking del Sistema Mutual a marzo 2023



Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria / **Elaboración:** PCR

En cuanto a la cartera de créditos bruta del sistema mutual, existe un promedio creciente de +7,30% en los últimos cinco años (2018-2022). A la fecha de corte, la cartera bruta contabiliza US\$ 762,91 millones, incrementándose +12,77% (US\$ +86,38 mil) a corte interanual en respuesta al aumento de la cartera del segmento consumo (+37,21%; US\$ +74,24 millones), inmobiliario (+3,14%; US\$ +9,40 millones) y microcrédito +6,39% (US\$ +5,82 millones). Es preciso señalar, la presencia de las mutualistas en poblaciones rurales y la diversificación de sus productos y servicios, que han impactado en el crecimiento de dicho sector, debido a que no se enfocan únicamente al segmento de inmobiliario, sino que ofrecen otros productos a sus clientes con la finalidad de fortalecer la fidelización con sus clientes.

El indicador de morosidad total, se incrementó interanualmente en +1,38% y a corte trimestral en +1,98% finalizando a la fecha de corte con un porcentaje de 6,17%; este comportamiento se debe a las variaciones suscitadas en la cartera problemática y cartera bruta. Por su parte, la cobertura de la cartera problemática se ubicó en 77,82% ubicándose por debajo del 100% exhibiendo una reducción de -11,99%, hecho que responde al aumento de la cartera en riesgo en el doble que las provisiones. Finalmente, señalar que el promedio histórico de la cobertura de cartera problemática ubica a su porcentaje en 92,39% (2018-2022).

Históricamente, las obligaciones con el público, presentan una tendencia creciente en los últimos cinco años (+6,03%; 2018-2022). No obstante, a corte interanual existe un decrecimiento de -0,20% (US\$ -2,07 millones)

situándose en US\$ 1.048,78 millones, en respuesta al descenso de los depósitos a la vista (-1,02%; US\$ -3,23 millones) y depósitos restringidos (-3,58%; US\$ -408,40 mil) a pesar del ligero incremento de los depósitos a plazo (+0,21%; US\$ +1,53 millones) y depósitos de garantía (+170,37%; US\$ +32,09 mil). A finales de marzo 2023 las obligaciones con el público representan el 94,18% del total del pasivo.

En relación con los fondos disponibles del sistema mutual se aprecia un decrecimiento interanual de -8,30% (US\$ -6,63 millones), mientras que las inversiones se reducen en -21,69% (US\$ -51,04 millones) lo que incidió en una contracción de los activos líquidos -23,20% (US\$ -29,64 millones). En tal sentido, el indicador de liquidez general se ubica en 9,36% reduciéndose en -2,80% con respecto al año pasado. Por su parte, la liquidez inmediata se sitúa en 12,01% y se reduce en -0,92% dado el crecimiento de los depósitos a corto plazo y contracción de los fondos disponibles.

El sector mutual, registra un indicador de patrimonio técnico (solvencia) de 11,49%, cifra que se contrae ligeramente en -0,80% tomando en consideración su comparativo anual, producto del dinamismo en mayor medida de los activos y contingentes ponderados por riesgo en relación con el patrimonio técnico constituido. Por otro lado, el apalancamiento ubica su indicador en 11,25 veces reduciéndose -0,49 veces frente a marzo 2022.

A la fecha de corte, los ingresos financieros del sistema totalizan US\$ 30,71 millones, experimentando una expansión anual de +9,55% (US\$ +2,68 millones) debido a la mayor generación de intereses y descuentos ganados, utilidades financieras e ingresos por servicios. Por su parte, los egresos financieros registran US\$ 16,14 millones, aumentando en +6,15% (US\$ +934,86 mil) interanual. Dando como resultado, un margen financiero bruto de US\$ 14,57 millones con expansión interanual. Considerando la reducción del monto de gasto en provisiones (US\$ 3,03 millones) el margen financiero neto contabiliza US\$ 11,54 millones. Posteriormente al registro de ingresos y egresos operacionales, el resultado operacional totaliza US\$ 821,32 mil.

Finalmente, la utilidad neta del sistema contabiliza US\$ 1,28 millones, incrementándose en +51,56% (US\$ +433,89 mil) mejorando el panorama en cuanto a resultados en su comparativo interanual. Dicho esto, los indicadores de rentabilidad se ubican en 5,25% (ROE) y 0,42% (ROA) mismos que incrementan a corte anualizado.

Cambios Normativos

- Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2022-05210-OFC dado el 17 de febrero de 2022, presenta frecuencias del requerimiento de información de Riesgo de Liquidez y la Estructura de Brechas de Liquidez (L02). Se dispone que las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y Cajas Centrales, remitan la información de la estructura de "Brechas de Liquidez (L02)", de acuerdo a las frecuencias y plazos de envío detallados en la siguiente tabla:

Segmentos	Frecuencia	Fecha de corte de inicio	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte	Período de estabilización
Segmento 1, Mutualistas y Cajas Centrales	Mensual	31/03/2022	15 días plazo	2 meses
Segmento 2	Mensual	30/04/2022	15 días plazo	2 meses
Segmento 3	Mensual	32/05/2022	15 días plazo	2 meses

- Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2022-0099, dada el 28 de marzo de 2022, expide la siguiente NORMA MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-ISNFDNSSNF-IGJ-2019-0442 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE CONTIENE LA NORMA GENERAL DE CONTROL PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA Y CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: De manera única y extraordinaria, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para los ejercicios económicos de los periodos 2019, 2020 y 2021 deberán presentar los informes correspondientes a dichos ejercicios económicos hasta el 31 de diciembre de 2022. La presentación del informe de auditoría para los ejercicios fiscales futuros se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en esta Resolución."

- Resolución Nro. SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-INTIC-INSESF-INR-DNSI-2022-002 dada el 03 de mayo de 2022, señala la norma de control respecto a la Seguridad de la Información de las entidades de Sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de economía popular y solidaria. Las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y la CONAFIPS se rigen bajo el régimen general. Las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3 se rigen bajo el régimen especial y las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 4 y 5 se rigen bajo el régimen simplificado. Bajo esta premisa, cada entidad antes mencionada deberá implementar; el Consejo de Administración o el Directorio, el Comité de Seguridad de la Información (CSI), el Gerente general o Representante legal, la Unidad o Departamento de seguridad de la información y el Oficial de Seguridad de la información (OSI). Además, esta norma deberá ser implementada según los plazos establecidos.

Entidad, empresa y/o CONAFIPS	Segmento	Plazo para la implementación de las medidas de seguridad de la información
Cooperativas de ahorro y crédito	1	12 meses
	2	24 meses
	3	36 meses
	4 y 5	24 meses
Cajas Centrales		12 meses
Asociaciones Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda		12 meses
CONAFIPS		12 meses

- Resolución Nro. SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-INTIC-INSESF-INR-DNSI-2022-003 dada el 9 de mayo de 2022, expide la Norma de Control para la administración del riesgo ambiental y social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, aplicable para las entidades cuyo porcentaje de participación en el segmento de microcrédito en número de operaciones y/o en volumen sea superior al 20% de su portafolio total de crédito. El objetivo de la norma es establecer las disposiciones que deben evaluar las entidades, para la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio/ cliente.

Entidades	Segmento	Plazo para la implementación del SARAS (Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales)
Cooperativas de ahorro y crédito	1 y 2	9 meses
	3	12 meses
	4 y 5	24 meses
Asociaciones Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	Si en su portafolio tuvieron microcréditos	9 meses

- Resolución Nro. SEPS-IGT-INSESF-INR-INSEPS-2022-0145, dada el 27 de mayo de 2022, expide la Norma de Control para autorizar a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario abrir cuentas en instituciones financieras del exterior. La norma tiene como fin determinar los requisitos que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; y las cajas centrales que forman parte del sistema auxiliar de pago, previo a la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Resolución Nro. SEPS -IGT-IGS-INR-INSEPS-2022-004, dada el 30 de mayo de 2022, expide la reforma a la resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-2021-001 del 26 de febrero de 2021 que contiene la norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general de queden cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos. Se incluye una disposición transitoria que menciona que las entidades podrán reformar sus estatutos sociales luego de haber transcurrido al menos 18 meses, contados desde la fecha en que la SEPS emitió la correspondiente resolución de aprobación del estatuto.
- Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INR-INSEPS-INGINT-2022-0165, dada el 3 de junio de 2022, expide la norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, negociar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas y otros documentos que representen obligación de pago creados por ventas a crédito, así como el anticipo de fondos con respaldo de los documentos referidos.
- Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194, dada el 28 de junio de 2022, expide el Catálogo Único de Cuentas (CUC) y que deberán aplicar de manera obligatoria, las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas centrales, la CONAFIPS y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. La resolución deroga las resoluciones Nro. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2018-052; SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2018-052; SEPS IGT-ISF-ITICA-IGJ-2019-0318; SEPS-IGT-ISF-IGJ-2020-0018; SEPS-IGT-INSESF-INGINT-IGT-2020-0070; SEPS-IGT-INSESF-INGINT-INR-2021-0032 y SEPS-IGT-INSESF-INGINT-2022-0098; y entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023.
- Resolución No. JPRF-F-2022-032, expedida el 21 de julio de 2022 resuelve modificar los siguiente: ARTÍCULO 2.- Incorpórese a continuación del Capítulo LX "Norma para la aplicación del Decreto No. 33 de 24 de mayo de 2021, publicado en el Séptimo Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 26 de mayo de 2021", en el Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, el siguiente Capítulo:

"Capítulo LXI.- MECANISMO EXTRAORDINARIO Y TEMPORAL DE ALIVIO FINANCIERO APLICABLE AL SECTOR FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Artículo 1.- Las entidades financieras del sector de la economía popular y solidaria, considerarán, caso por caso, refinanciar o reestructurar las operaciones de crédito de los segmentos de microcrédito, productivo

PYMES y educativo otorgadas a personas naturales y organizaciones, que sin tener personería jurídica hayan sido sujetos de crédito, y cuyas obligaciones se encuentren vencidas desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, previo acuerdo con el deudor y por solicitud de éste. La instrumentación de dicho mecanismo no causará gastos ni recargos. Se prohíbe el anatocismo.

Artículo 2.- Las entidades del sector financiero de la economía popular y solidaria reportarán todas las operaciones sobre la aplicación de este mecanismo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con periodicidad mensual y en la forma que ésta determine.

Artículo 3.- El plazo para la aplicación del mecanismo establecido en el presente capítulo es a partir del 21 de julio de 2022, fecha de la expedición de la presente resolución y estará vigente hasta el 31 de diciembre del 2022.”

- Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000037 expedida por el Servicio de Rentas Internas, dada el 29 de diciembre de 2021 estableció las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales para el Impulso Económico y Sostenibilidad Fiscal Post COVID-19, establecidas en el Libro I de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19. La Resolución se encuentra vigente desde el 1 de enero de 2022. Principalmente, se indica que las contribuciones a ser calculadas por las sociedades, para los periodos fiscales 2022 y 2023, corresponderá la multiplicación del 0.8% por el patrimonio de la sociedad, siempre que el casillero 698 “Total del Patrimonio”, que conste en la respectiva declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2020, sea mayor o igual a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,00 millones). El plazo para declarar y pagar la Contribución Temporal para el Impulso Económico Post Covid-19, será desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de cada año. Para el 2022, el plazo para declarar y pagar la Contribución Única y Temporal será desde el 28 de marzo hasta al 31 de marzo de 2022.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-038 dada el 29 de septiembre de 2022, reforma al nivel objetivo y porcentaje de contribución al Fondo del Seguro de Depósitos del Sistema Financiero Privado, además, elimina las contribuciones extraordinarias al Seguro de Depósitos.
- La Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INTIC-INGINT-0293 dada el 3 de octubre de 2022, expide la Norma de control para la gestión del riesgo de crédito y la constitución de provisiones en las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento general de la ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19.
- La Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2022-0302 dada el 6 de octubre de 2022, norma de control para el cumplimiento de las actividades y objetivos de los organismos de integración representativa constituidos por entidades del sector financiero popular y solidario.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-042 dada el 13 de octubre de 2022 RESOLUCIÓN NO. JPRF-F-2022-042, reforma el Libro I “SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros sobre la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda. Entre las principales modificaciones constan:
 - Se podrá constituir provisiones genéricas voluntarias distintas a las requeridas en el primer inciso del 62 de la Subsección II “DE LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE LA CARTERA DE CRÉDITO Y CONTINGENTES”. Estas provisiones genéricas voluntarias podrán constituirse para uno o más tipos de crédito y formarán parte del patrimonio técnico secundario, previa comprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
 - Se podrá constituir provisiones específicas adicionales para cuentas por cobrar y otros activos cuando el Organismo de Control lo disponga.
 - Se dispone la constitución de una provisión mínima del 5% respecto al monto registrado (sin que supere el 19,99%) para instrumentos de inversión categorizados como riesgo normal (A).
- La Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INGINT-2022-0338 dada el 31 de octubre de 2022, sustituye la disposición derogatoria de la resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 de 28 de junio de 2022, que contiene el Catálogo Único de Cuentas (CUC).

- La Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2022-008 dada el 15 de noviembre de 2022, modifica lo atinente a las definiciones, la colaboración con las organizaciones de la economía popular y solidaria, la evaluación y registro de la colaboración con las mismas. Y, con respecto al Anexo No. 1 "Indicadores de género", modifica los títulos "DEPÓSITOS", "ACCESO A PRODUCTOS DE CRÉDITO", "REPRESENTACIÓN", "EDUCACIÓN FINANCIERA"; y, agrega el título "TRANSACCIONALIDAD".
- La Resolución No. JPRF-F-2022-046 dada el 25 de noviembre de 2022, reforma a la Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, con el objetivo de alinear la reforma de la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización al Art 190 del COMYF, ajustar el cálculo de la solvencia a las buenas prácticas internacionales y homologar los Sectores Financieros Público y Privado con el Financiero Popular y Solidario en la ponderación y forma de agregación de las cuentas que conforman el patrimonio técnico primario y secundario. Entre las principales modificaciones constan:
 - La relación de patrimonio técnico constituido respecto a la suma ponderada de activos y contingentes ponderados por riesgo será de al menos 9% para las entidades contraladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
 - El cálculo del patrimonio técnico primario y secundario

Patrimonio técnico primario			
Ponderación	Forma de agregación	Código	Descripción
100%	Suma	31	Capital Social
100%	Suma	3301	Fondo Irrepartible de Reserva Legal ¹
100%	Suma	3302	Generales
100%	Suma	3303	Especiales y Facultativas
100%	Suma	34	Otros aportes patrimoniales ²

Fuente y Elaboración: Junta Política y Regulación Financiera

Patrimonio técnico secundario			
Ponderación	Forma de agregación	Código	Descripción
50%	Suma	3305	Revalorización del patrimonio
50%	Suma	3310	Por resultados no operativos
45%	Suma	35	Superávit por valuaciones
100%	Suma	3601	Utilidades excedentes acumuladas
100%	Suma	3602	(Pérdidas acumuladas)
100%	Suma	3603	Utilidad o excedente del ejercicio
100%	Suma	3604	(Pérdida del ejercicio)
50%	Suma	5-4	Ingresos menos gastos ³
100%	Suma	149980	(Provisión genérica por tecnología crediticia)
100%	Suma	149989	(Provisión genérica voluntaria) ⁴
100%	Suma	330115	Donaciones ⁵
100%	Resta		Deficiencia de provisiones

Fuente y Elaboración: Junta Política y Regulación Financiera

- La Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2022-0363 dada el 6 de diciembre de 2022, define los aspectos mínimos relacionados con el indicador de solvencia, que deberán observar las entidades.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-048 dada el 15 de diciembre de 2022, norma de Balance Social para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda con el objetivo de incluir y medir el cumplimiento de la responsabilidad social de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales ajustado a las buenas prácticas internacionales.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-049 dada el 15 de diciembre de 2022, reforma a la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado De Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de acoger las Recomendaciones emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) con respecto a conceptos relativos a las "contrapartes", funciones de los Consejos, fortalecimiento de las funciones de los oficiales de cumplimiento y capacitación.

¹ No se considerarán donaciones efectuadas en bienes inmuebles o muebles diferentes al efectivo. Los valores del Fondo Irrepartible de Reserva Legal considerados en el patrimonio técnico primario, no podrán incluirse en el patrimonio técnico secundario.

² No se considerarán otros aportes efectuados en bienes inmuebles o muebles diferentes al efectivo.

³ Estas cuentas se considerarán para los meses de enero a noviembre por el 50% siempre que la diferencia de las cuentas 5-4 sea mayor a cero; caso contrario, se ponderará con el 100%.

⁴ Estas cuentas se considerarán en valor absoluto, es decir, con signo positivo.

⁵ Se considerarán únicamente las donaciones excluidas del patrimonio técnico primario.

- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2022-0373 dada el 19 de diciembre de 2022, reforma los requisitos para las personas naturales que quieran desempeñarse como auditores internos y externos; los impedimentos generales para que las personas naturales o jurídicas, puedan calificarse como auditores internos o externos; y, el registro del auditor calificado. Se incluyen disposiciones sobre la prohibición para el auditor interno de entidades del sector Financiero Popular y Solidario; actualización de datos de los auditores internos calificados por la SEPS; y, se agregan Disposiciones Generales Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima. Finalmente, se sustituye la Disposición General Cuarta.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-052 dada el 23 de diciembre de 2022, dispone la ampliación de aplicación de medidas de alivio financiero hasta 31 de marzo 2023, producto de los compromisos establecidos en la mesa de diálogo Banca Pública. Además, las entidades reportarán todas las operaciones sobre la aplicación de este mecanismo a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con periodicidad mensual y en la forma que ésta determine. Así también, el organismo de control informará sobre la referida aplicación a la Junta de Política y Regulación Financiera, con igual periodicidad, incluyendo al menos el detalle de la siguiente información:
 - a) Número de operaciones refinanciadas y reestructuradas, por entidad y segmento;
 - b) Monto de operaciones refinanciadas y reestructuradas, por entidad y segmento; y,
 - c) Provincia a la que pertenece cada operación.
- La Resolución No. JPRF-F-2022-053 dada el 27 de diciembre de 2022, establece las tasas de interés efectivas activas máximas para el Sistema Financiero Nacional para primer semestre 2023. En esencia, las tasas de los segmentos Productivo Corporativo y Productivo Empresarial pasan a 9,29% y 10,36%, respectivamente, mientras que, los valores de las tasas de interés activas efectivas máximas establecidas para los demás segmentos se mantienen igual que las establecidas por la resolución No. JPRF-F-2022-031 de 29 de junio de 2022.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0402 dada el 30 de diciembre de 2022, indica que, para la prestación de productos y servicios financieros, las entidades podrán operar en el país a través de: su matriz; sucursales; agencias; ventanillas de extensión de servicios; oficinas temporales; puntos móviles; y/o, corresponsales solidarios, acorde a lo previsto en esta norma.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0023 dada el 20 de enero de 2023, indica la Norma de control para establecer el procedimiento para la revocatoria de la autorización para el ejercicio de actividades financieras de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- La Resolución SEPS-IGJ-2023-001, de fecha 26 de enero de 2023, indica la reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2018-008 de 16 de febrero de 2018, que contiene el Índice Temático de Documentos Clasificados como Reservados.
- La Resolución No. JPRF-F-2023-061 del 30 de enero de 2023, dispone incorporar la disposición transitoria que indica "A partir del 30 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, los deudores de los créditos del segmento Productivo menores a US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), se calificarán por morosidad. Los deudores de los créditos mayores a US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América) se calificarán con los modelos internos de seguimiento previsto en el numeral 1.1.4 "Metodologías y/o sistemas internos de calificación de crédito productivo" de esta norma.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0034, dada el 30 de enero de 2023, establece las disposiciones generales que las entidades deben implementar para la administración de riesgo de mercado, a través del establecimiento de políticas, procesos y procedimientos para su identificación, medición, priorización, control, mitigación, monitoreo y comunicación, que coadyuven a una adecuada administración integral de riesgos.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INGINT-DNRA-2023-004, del 02 de marzo de 2023, presenta la reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INGINT-DNRA-2020-021 de 28 de septiembre de 2020, que contiene la "Norma para la sustanciación de los recursos interpuestos para resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del procedimiento administrativo de revisión de oficio".
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INR-INGINT-2023-0092, dada el 02 de marzo de 2023, muestra la norma de control para la suspensión de operaciones y exclusión y transferencia de activos y pasivos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, misma que regula la aplicación de la suspensión de operaciones y el proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos de la entidad invariable.

- La Resolución No. JPRF-F-2023-062 del 14 de marzo de 2023, reforma los artículos 19, 29 y 30 del Capítulo XL "Regulación de la Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", con el fin de brindar un marco normativo más preciso para los procesos de impugnación y resolución de conflictos internos, elección de vocales y un director de debates imparcial, en base a mejores prácticas de gobierno cooperativo.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164, emitida el 11 de abril de 2023, presenta la norma de control para la gestión del riesgo de conducta de mercado para las entidades financieras controladas por la superintendencia de economía popular y solidaria, la cual define los aspectos mínimos que deben incorporar las entidades en la gestión de conducta de mercado y los lineamientos para mitigar el riesgo de conducta de mercado considerando que, acorde a la legislación vigente es preciso establecer aspectos técnicos y legales, previos a la apertura, traslado y cierre de puntos de atención.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008, dada el 13 de abril de 2023, exhibe la norma de control para el ejercicio de la auditoría externa, Auditoría interna y auditoría informática en las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y corporación nacional de finanzas populares y solidarias y Conafips, cuyo objeto es establecer los lineamientos generales que deben cumplir los auditores en el ejercicio de sus funciones con la finalidad de mantener objetividad, integridad e independencia en su gestión.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-009, dada el 14 de abril de 2023, presenta la Norma de control de seguridades en el uso de canales electrónicos para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dicha norma tiene como objetivo regular las medidas de seguridad mínimas que deben cumplir las entidades y empresas auxiliares que operen y ofrezcan servicios por medio de canales electrónicos, a través de los cuales se recopila, procesa, transmite y almacena información de los productos y servicios financieros.
- La Resolución SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSESF-INGINT-2023-001, dada el 14 de abril de 2023, muestra la norma de control para la calificación de idoneidad de los Vocales de los Consejos de Administración, Vigilancia, Gerente y Gerente Subrogante de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, el objetivo de la misma es establecer los requisitos para la calificación de idoneidad de los vocales de los consejos de administración y vigilancia, y gerentes y gerentes subrogantes de las entidades. Adicionalmente la presente resolución entrará en vigencia en el plazo de cuatro meses contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.
- La Resolución SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2023-0190, dada el 28 de abril de 2023, presenta la reforma a la Norma de control para la compensación de pérdidas.

Riesgos Previsibles:

Del Sistema:

- A marzo 2023, se distingue un aumento en el nivel de las colocaciones (cartera de créditos neta) en su comparativo interanual; por otra parte, la cartera bruta exhibe un crecimiento anual, impulsado por el desempeño de los segmentos de consumo, inmobiliario y microcrédito. Sin embargo, en el sistema mutual las captaciones han experimentado una contracción anualizada producto de la caída de los depósitos a la vista (cuenta 2101), conjuntamente a la disminución de depósitos restringidos, pese a registra un ligero incremento de los depósitos a plazo y depósitos de garantía. Dicha conducta, responde a la subida de las tasas pasivas en el sistema financiero, incluyendo bancos y cooperativas, dando paso a una mayor competitividad entre las instituciones financieras en temas de captaciones.
- Acorde al panorama posterior a la pandemia y los eventos tanto políticos como sociales desarrollados en el 2023, tuvieron un impacto en cambios normativos y en temas de cobranza de créditos. Motivo por el cual, la morosidad total del sistema presentó un aumento de aproximadamente un punto y medio porcentual, en su comparativo marzo 2022 - 2023. Considerando que, se implementaron medidas de alivio financiero para evitar afectaciones más fuertes a los indicadores de los Bancos, Cooperativas y Mutualistas, donde se estipulaba la ampliación de los días de mora a 61 días que estaría vigente hasta diciembre de 2022; sin embargo, a inicios de 2023 se retomó la contabilización de traspaso de cartera vencida a partir del día 31, a excepción de los créditos de vivienda.
- Finalmente, el indicador de cobertura de cartera improductiva presentó una considerable reducción de casi doce punto porcentuales, producto del aumento de la cartera en riesgo a corte interanual, pese a haber fortalecido sus niveles de provisiones, culminando en 77,82%. Asimismo, los niveles de liquidez tuvieron un impacto negativo al reducirse interanualmente, debido a la contracción de los fondos disponibles e inversiones frente al total de depósitos. Otro indicador que experimentó una reducción anualizada es el indicador de solvencia a causa del

incremento en mayor proporción de los activos y contingentes ponderados por riesgo en relación con el patrimonio técnico constituido.

Anexos

Anexo 1: Resumen (Miles de US\$)									
ESTADOS FINANCIEROS									
SISTEMA DE MUTUALISTAS	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23
ACTIVOS									
Fondos disponibles	56.726,20	66.955,97	96.899,24	88.381,51	79.903,47	60.885,22	63.597,69	89.623,22	73.274,73
Inversiones	126.390,68	116.929,36	136.483,62	223.841,76	235.282,17	238.170,74	188.973,14	182.726,14	184.242,99
Cartera de Créditos Neta	584.069,58	662.353,54	660.821,74	653.099,17	647.416,23	663.198,90	697.619,79	718.818,88	726.270,51
Cartera de créditos por vencer	575.204,75	657.280,05	664.942,52	651.129,45	644.114,53	661.450,79	697.441,24	718.877,57	715.829,02
Cartera de créditos que no devenga intereses	19.892,47	17.289,92	13.154,77	23.701,39	25.754,54	25.312,14	24.628,53	23.886,84	36.653,16
Cartera de créditos Vencida	8.613,65	5.772,59	6.050,80	6.051,07	6.654,89	7.070,18	7.026,70	7.536,89	10.424,01
Provisiones	(19.641,28)	(17.989,03)	(23.326,35)	(27.782,73)	(29.107,73)	(30.634,21)	(31.476,68)	(31.481,41)	(36.635,68)
Cuentas por Cobrar	31.876,27	29.452,16	49.888,35	53.144,70	57.431,63	71.094,77	80.886,07	57.166,48	52.010,14
Bienes Realizados	31.494,52	26.507,45	26.456,64	31.617,52	31.570,21	30.354,85	30.081,68	26.929,84	28.992,75
Propiedades y Equipo	17.078,81	19.490,59	19.013,76	19.312,20	19.085,11	18.905,06	18.680,15	20.616,69	20.376,18
Otros Activos	134.549,94	129.916,87	119.241,66	124.779,16	125.710,96	124.797,69	125.881,44	125.078,72	127.373,82
Activo	982.186,00	1.051.605,95	1.108.805,01	1.194.176,03	1.196.399,78	1.207.407,23	1.205.719,95	1.220.959,97	1.212.541,12
Activos Productivos	825.157,29	915.374,61	967.489,70	1.042.087,01	1.039.522,04	1.039.790,99	1.030.881,16	1.070.829,15	1.050.908,56
Activos Improductivos	157.028,72	136.231,44	141.315,30	152.089,02	156.877,74	167.616,24	174.838,80	150.030,82	161.632,55
PASIVOS									
Obligaciones con el público	830.493,47	895.250,29	962.516,17	1.047.680,94	1.050.857,49	1.062.260,32	1.048.658,03	1.055.984,17	1.048.784,55
Depósitos a la vista	267.404,54	293.356,32	314.456,62	322.417,71	316.336,94	319.498,00	308.721,65	326.087,02	313.109,33
Depósitos a Plazo	549.746,48	591.963,05	637.590,71	712.196,40	723.093,24	731.410,86	729.169,29	719.288,27	724.624,22
Depósitos de garantía	1.216.137,26	3,88	3,78	12,40	18,84	34,25	32,79	44,07	50,93
Depósitos Restringidos	12.126,31	9.927,04	10.465,06	13.054,43	11.408,47	11.317,20	10.734,30	10.564,82	11.000,07
Obligaciones inmediatas	8,43	1.323,31	2.697,97	1.594,92	726,29	1.114,58	-	1.175,71	118,47
Cuentas por pagar	21.987,94	22.571,09	24.400,00	25.991,27	26.298,18	24.401,79	25.194,73	30.909,32	30.003,72
Obligaciones Financieras	41.130,79	35.274,00	24.868,59	20.008,37	20.129,47	21.263,20	30.455,49	31.289,94	30.277,90
Valores en Circulación	2,62	2,57	2,47	-	-	-	-	-	-
Obligaciones convertibles en acciones y aportes para futura capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Pasivos	4.820,28	8.391,21	4.501,73	6.315,05	4.546,70	4.024,78	5.650,57	3.775,41	4.409,76
Pasivos	898.443,53	962.812,46	1.018.986,92	1.101.590,54	1.102.558,13	1.113.064,68	1.109.958,82	1.123.134,55	1.113.594,39
Patrimonio	83.742,47	88.793,49	89.818,08	92.585,49	93.841,65	94.342,55	95.761,13	97.825,41	98.946,73
Pasivo + Patrimonio	982.186,00	1.051.605,95	1.108.805,01	1.194.176,03	1.196.399,78	1.207.407,23	1.205.719,95	1.220.959,97	1.212.541,12
RESULTADOS									
Ingresos Financieros	94.470,56	102.237,09	102.859,27	112.585,33	28.032,67	57.150,58	87.261,01	118.246,76	30.710,90
Intereses y Descuentos Ganados	85.236,32	92.786,96	95.509,12	102.294,45	25.993,33	52.787,29	79.882,95	107.671,40	27.323,44
Comisiones Ganadas	1.463,52	3.540,51	2.668,31	3.501,26	799,21	1.592,39	2.464,99	2.025,99	488,52
Utilidades Financieras	3.064,30	3.451,14	2.614,64	3.765,21	550,26	1.319,51	2.626,44	4.109,39	1.775,56
Ingresos por Servicios	4.706,42	2.458,49	2.067,20	3.024,41	689,86	1.451,40	2.286,62	4.439,99	1.123,38
Egresos Financieros	46.766,70	50.337,67	54.792,03	61.472,75	15.202,20	30.482,37	45.933,83	61.730,16	16.137,06
Intereses Causados	40.076,34	43.853,22	48.867,68	54.139,17	13.373,82	27.005,82	40.700,28	54.612,12	14.008,66
Comisiones Causadas	462,24	512,03	549,17	626,35	151,38	323,38	514,60	746,23	231,68
Pérdidas Financieras	6.228,12	5.972,42	5.375,18	6.707,23	1.677,00	3.153,17	4.718,96	6.371,82	1.896,72
Magen Financiero Bruto	47.703,86	51.899,42	48.067,24	51.112,58	12.830,47	26.668,21	41.327,17	56.516,60	14.573,84
Provisiones	7.765,92	8.910,97	10.281,53	9.803,99	3.300,83	6.988,62	9.957,07	11.255,58	3.032,23
Margen Financiero Neto	39.937,95	42.988,45	37.785,71	41.308,60	9.529,64	19.679,59	31.370,11	45.261,01	11.541,61
Ingresos Operacionales	8.407,40	7.390,55	6.640,91	7.279,89	1.922,89	4.744,07	6.638,86	8.759,47	1.765,14
Egresos Operacionales	45.681,98	46.334,32	44.394,91	46.431,38	10.680,87	23.388,15	35.729,92	49.140,85	12.485,43
Resultado Operacional	2.663,36	4.044,69	31,71	2.157,10	771,65	1.035,51	2.929,05	4.879,62	821,32
Ingresos Extraordinarios	5.981,66	4.580,75	3.307,64	4.746,61	1.064,26	2.137,62	3.103,49	4.135,79	1.602,85
Egresos Extraordinarios	1.126,79	528,81	489,99	751,30	350,81	375,82	421,42	896,71	374,75
Utilidades antes de Participación e Impuestos	7.518,23	8.096,63	2.849,36	6.152,41	1.485,11	2.797,30	4.961,13	8.118,71	2.049,42
Participación e Impuestos	3.105,70	3.156,44	1.620,80	2.772,96	637,00	1.054,05	1.991,39	3.437,93	767,42
Utilidad Neta	4.412,53	4.940,20	1.228,56	3.379,45	848,11	1.743,25	2.969,73	4.680,78	1.282,00
MÁRGENES FINANCIEROS									
Margen Neto de Intereses	45.159,99	48.933,74	46.641,44	48.155,28	12.619,51	25.781,47	39.182,68	53.059,28	13.314,78
Margen Neto Intereses / Ingresos Financieros	47,80%	47,86%	45,34%	42,77%	45,02%	45,11%	44,90%	44,87%	43,36%
Margen Financiero Bruto / Ingresos Financieros	50,50%	50,76%	46,73%	45,40%	45,77%	46,66%	47,36%	47,80%	47,45%
Margen Financiero Neto / Ingresos Financieros	42,28%	42,05%	36,74%	36,69%	33,99%	34,43%	35,95%	38,28%	37,58%
Utilidad Neta / Ingresos Financieros	4,67%	4,83%	1,19%	3,00%	3,03%	3,05%	3,40%	3,96%	4,17%
Ingresos Extraordinarios / Ingresos Financieros	6,33%	4,48%	3,22%	4,22%	3,80%	3,74%	3,56%	3,50%	5,22%
Ingresos Extraordinarios / Utilidad Neta	135,56%	92,72%	269,23%	140,46%	125,49%	122,62%	104,50%	88,36%	125,03%
Gastos de Operación	44.491,01	45.284,43	42.601,26	44.800,17	10.578,64	21.948,40	34.068,74	47.143,51	12.233,62
Otras Pérdidas Operacionales	1.190,97	1.049,89	1.793,64	1.631,21	102,23	1.439,75	1.661,18	1.997,35	251,81
Eficiencia	111,40%	105,34%	112,74%	108,45%	111,01%	111,53%	108,60%	104,16%	106,00%
Eficiencia PCR	93,27%	87,25%	88,63%	87,65%	82,45%	82,30%	82,44%	83,42%	83,94%
CARTERA BRUTA	603.710,87	680.342,56	684.148,09	680.881,91	676.523,97	693.833,11	729.096,47	750.300,30	762.906,19
PROVISIÓN / MARGEN BRUTO	16,28%	17,17%	21,39%	19,18%	25,73%	26,21%	24,09%	19,92%	20,81%
Cartera problemática	28.506,12	23.062,61	19.205,57	29.752,46	32.409,44	32.382,32	31.655,23	31.422,72	47.077,16

Fuente: SEPS / Elaboración: PCR

Anexo 2: Resumen Indicadores (Miles de US\$)

INDICADORES FINANCIEROS									
SISTEMA DE MUTUALISTAS	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23
CALIDAD DE ACTIVOS									
Activo Productivo / Activo Total	84,01%	87,05%	87,26%	87,26%	86,89%	86,12%	85,50%	87,71%	86,67%
Activo Productivo / Pasivo con Costo	89,33%	98,44%	98,05%	97,64%	97,09%	95,99%	95,56%	98,53%	97,41%
Cartera Comercial	12,11%	12,11%	11,32%	10,40%	10,39%	10,21%	9,69%	9,43%	8,93%
Cartera de Consumo	28,23%	28,78%	31,37%	29,13%	29,49%	30,28%	32,33%	33,94%	35,88%
Cartera de Vivienda	48,56%	45,96%	43,48%	43,82%	44,30%	43,63%	42,22%	41,23%	40,52%
Cartera de Microempresa	9,38%	10,46%	11,52%	13,03%	13,48%	13,27%	12,99%	12,90%	12,71%
Cartera de Vivienda Interés Público	1,72%	2,68%	2,31%	3,62%	2,34%	2,61%	2,76%	2,49%	1,96%
MOROSIDAD									
Morosidad Cartera Comercial	2,51%	2,10%	1,12%	2,78%	3,66%	2,67%	2,26%	2,14%	3,18%
Morosidad Cartera Consumo	7,40%	5,09%	4,54%	8,34%	8,89%	8,93%	7,85%	7,55%	10,55%
Morosidad Cartera Vivienda	3,53%	3,02%	2,46%	2,83%	2,95%	2,82%	2,75%	2,47%	3,78%
Morosidad Cartera Microempresa	6,27%	2,40%	1,29%	2,73%	3,07%	3,00%	2,85%	2,73%	4,11%
Morosidad Cartera Vivienda de Interés Público	1,64%	1,13%	1,62%	1,53%	2,86%	2,32%	2,00%	2,20%	2,55%
Morosidad de la Cartera Total	4,72%	3,39%	2,81%	4,37%	4,79%	4,67%	4,34%	4,19%	6,17%
Morosidad Ajustada *	6,87%	5,91%	5,59%	7,70%	8,19%	8,13%	7,79%	7,54%	9,62%
COBERTURA									
Cobertura Cartera Comercial	78,90%	64,03%	149,38%	106,68%	95,07%	145,97%	176,45%	178,74%	132,73%
Cobertura Cartera Consumo	63,37%	81,63%	122,94%	95,40%	94,32%	95,91%	100,27%	95,63%	78,34%
Cobertura Cartera Inmobiliario	70,88%	75,62%	104,58%	88,45%	84,52%	86,31%	89,67%	99,05%	70,21%
Cobertura Cartera de Microempresa	78,23%	85,31%	162,07%	87,73%	77,58%	80,39%	81,98%	81,65%	64,89%
Cobertura Cartera Vivienda de Interés Público	56,41%	68,88%	88,21%	82,18%	61,46%	63,79%	68,96%	79,66%	88,90%
Cobertura Cartera Problemática	68,90%	78,00%	121,46%	93,38%	89,81%	94,60%	99,44%	100,19%	77,82%
Provisión / Cartera Bruta	3,25%	2,64%	3,41%	4,08%	4,30%	4,42%	4,32%	4,20%	4,80%
LIQUIDEZ									
Fondos Disponibles / Total Depósitos a Corto Plazo	10,44%	11,68%	15,70%	14,07%	12,93%	9,70%	10,39%	14,28%	12,01%
Activos Líquidos / Total Depósitos	9,28%	11,25%	14,88%	14,13%	12,16%	10,57%	9,18%	10,54%	9,36%
Activos Líquidos / Total Pasivos	8,58%	10,46%	14,06%	13,44%	11,59%	10,09%	8,67%	9,91%	8,81%
SOLVENCIA									
Pasivo Total / Patrimonio (Veces)	10,73	10,84	11,35	11,90	11,75	11,80	11,59	11,48	11,25
Índice de Patrimonio Técnico **	12,54%	12,07%	11,87%	11,93%	12,30%	12,13%	12,10%	11,83%	11,49%
Capital Ajustado ***	73,45%	88,01%	88,70%	83,22%	81,39%	77,26%	74,70%	88,40%	84,95%
Patrimonio Técnico Constituido	83.959,78	86.323,40	89.203,81	92.712,91	96.848,68	97.401,89	98.533,88	98.161,84	97.755,95
Activos y Contingentes ponderados por riesgo	669.548,69	714.968,38	751.619,92	776.964,40	787.690,27	802.742,77	814.178,56	829.762,97	850.499,44
RENTABILIDAD									
ROE	5,56%	5,89%	1,39%	3,79%	3,65%	3,77%	4,27%	5,03%	5,25%
ROA	0,45%	0,47%	0,11%	0,28%	0,28%	0,29%	0,33%	0,38%	0,42%
Margen Neto Intereses	212,68%	211,59%	195,44%	188,95%	194,36%	195,47%	196,27%	197,16%	195,05%
EFICIENCIA									
Gastos Operacionales / Margen Financiero	111,40%	105,34%	112,74%	108,45%	111,01%	111,53%	108,60%	104,16%	106,00%
Gastos de Operación / Margen Financiero Bruto	93,27%	87,25%	88,63%	87,65%	82,45%	82,30%	82,44%	83,42%	83,94%
Provisiones / Margen Financiero Bruto	16,28%	17,17%	21,39%	19,18%	25,73%	26,21%	24,09%	19,92%	20,81%

* Morosidad Ajustada (Cartera en Riesgo + Cartera Reestructurada por Vencer + Refinanciada por Vencer + Castigos / Cartera Total)

** Índice de Patrimonio Técnico (Patrimonio Técnico Constituido / Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo)

*** Capital Ajustado (Patrimonio + Provisiones / Activos Improductivos en Riesgo)

Fuente: SEPS / Elaboración: PCR



info@ratingspcr.com

www.ratingspcr.com

Pacific Credit Rating

PCR | PACIFIC CREDIT RATING